FORMULARIO 12.2

Ley 20.898 Título I

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE : LONGAVI

REGIÓN : DEL MAULE

☐ **URBANO** ☑ **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
6
Fecha de Aprobación
08.01.2024
ROL S.I.I
233-12

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 567 de fecha .....

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 1045285 de fecha ..... de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 90.68 m² ubicada en VILLA MANANTIAL (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) ..... N° S/N° Lote N° 5 manzana ..... localidad o loteo ..... sector RURAL (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
CLAUDIO MARCELO LEITON CONTRERAS	17.438.814-8
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MANUEL CASTILLO CASTILLO	CONSTRUCTOR CIVIL	17.760.294-9

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

TIMBRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI Director de Obras

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

SE AUTORIZA PERMISO O RESOLUCIÓN

08 ENE. 2024

N° 007